

ria, recivan a vos en Persona el Juramento y
 solemnidad acostumbrado, el qual asi hecho
 y no de otra manera, o de la potesion de
 dho. oficio, yo recivan, hayan y tengan por
 Jurado de la expresada Ciudad, y lo usen con
 vos en todo lo a el concerniente, yo guarden
 y hagan guardar todas las otras, ordina
 mercedes franquegas, libertades, exenciones
 preeminencias, prerrogativas e inmunida
 des, y todas las otras cosas que por razon
 del dho. oficio debien haber y gozar y de
 ben ser guardadas, yo recivan, y hagan
 recivir con todos los derechos y salarios
 a el anexos y pertenecientes, segun se uso

